

VILLAMAYOR DE GALLEGO

Núm. 1.622

Con fecha 7 de febrero de 2012 se ha dictado resolución de Alcaldía relativa a la determinación de los miembros de la Corporación que han de desempeñar los cargos de Alcaldía y Concejalías delegadas, en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones fijadas en el acuerdo del Pleno de fecha 2 de febrero de 2012, lo que se hace público para su general conocimiento dada la trascendencia del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

«A la vista del acuerdo del Pleno de fecha 2 de febrero de 2012, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les correspondan,

RESUELVO:

Primero. — Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno, y que son:

— José Luis Montero Lostao, alcalde-presidente, retribución anual bruta de 14.827,60 euros.

— Carlos Jesús Brosed Gracia, concejal delegado del Area de Economía y Hacienda, Area de Equipamientos y Area de Festejos, con una retribución anual bruta de 4.200 euros.

— María Pilar Bescós Serrano, concejala delegada del Area de Cultura y Juventud, con una retribución anual bruta de 4.200 euros.

— María de los Desamparados Anadón Sarroca, concejala delegada del Area de Educación y Acción Social, con una retribución anual bruta de 4.200 euros.

— José Javier Díez Pérez, concejal delegado del Area de Montes y Medio Ambiente, con una retribución anual bruta de 4.200 euros.

— Ana Isabel Carbonel Millán, concejala delegada del Area de Deportes, con una retribución anual bruta de 4.200 euros.

Segundo. — Formalizar con los designados el correspondiente contrato de trabajo y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero. — Notificar la presente resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Cuarto. — Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto. — Que se publique en el BOPZ de forma íntegra la presente resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia».

Villamayor de Gállego, a 7 de febrero de 2012. — El alcalde, José Luis Montero Lostao.

VILLAMAYOR DE GALLEGO

Núm. 1.623

Con fecha 2 de febrero de 2012 el Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego ha adoptado el siguiente acuerdo, lo que se hace público para su general conocimiento dada la trascendencia del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

«A la vista del informe de Secretaría de fecha 23 de enero de 2012 y del informe de Intervención de fecha 23 de enero de 2012, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero. — Determinar que los cargos de Alcaldía, así como los concejales del equipo de gobierno que tienen delegadas concejalías, las cuales incluyen las facultades de dirigir los servicios, gestionarlos y dictar actos administrativos que afecten a terceros (según delegación realizada en sesión organizativa del Ayuntamiento celebrada con fecha 30 de junio de 2011), realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos: ante la complejidad del Ayuntamiento, los numerosos servicios existentes, así como el amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar. Para lo que es imprescindible la máxima dedicación por parte de la Alcaldía y los concejales delegados, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 7,40 horas semanales para el caso de los concejales con delegación y en el caso de la Alcaldía, 28 horas semanales.

Aquellos concejales delegados que sean titulares de varias concejalías con delegación solo percibirán retribución por una de ellas.

Segundo. — Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcaldía, con las funciones y competencias que tiene atribuido por la legislación vigente, percibirá una retribución anual bruta de 14.827,60 euros.

— Los cargos de concejal de Economía y Hacienda, concejal de Festejos, concejal de Equipamientos, concejal de Cultura y Juventud, concejal de Edu-

cación y Acción Social, concejal de Montes y Medio Ambiente y concejal de Deportes, con las funciones de dirigir los servicios que afecten a su concejalía, gestionarlos y dictar actos administrativos que afecten a terceros, percibirán una retribución anual bruta de 4.200 euros por cargo. Aquellos concejales delegados que sean titulares de varias concejalías con delegación solo percibirán retribución por una de ellas.

Tercero. — Que se publique en el BOPZ de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia».

Villamayor de Gállego, a 7 de febrero de 2012. — El alcalde, José Luis Montero Lostao.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 1.625

Aprobado por decreto de esta Alcaldía, dictado con fecha 9 de febrero de 2012, el padrón y lista cobratoria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, referido al ejercicio 2012, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2012, en:

Localidad: Villanueva de Gállego.

Oficina de recaudación: Ayuntamiento.

Plazo de ingreso: Dos meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición al público de la matrícula referida.

Horario: De 9:00 a 14:00.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentándolo en la oficina de recaudación o en las oficinas bancarias de Ibercaja, CAI y Bantierra de esta localidad.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación, en el horario y plazo establecidos.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Villanueva de Gállego, a 9 de febrero de 2012. — El alcalde, Jesús Gayán Carceller.

VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 1.547

Por resolución de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2012, se aprobó inicialmente el Programa de Compensación de la unidad de ejecución 1.2 de las normas subsidiarias de Villarreal de Huerva (Zaragoza), según proyecto de Deurza Urbanismo-Arastur, suscrito por el abogado don José Ignacio Sainz Sordo y el arquitecto don Juan Saez Navarro.

De conformidad con los artículos 144.4 c) y 161 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villarreal de Huerva, a 2 de febrero de 2012. — El alcalde, José Valero Martín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SECRETARIA DE GOBIERNO

Núm. 1.482

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 27 de enero de 2012, ha acordado el nombramiento de los jueces de paz correspondientes a la provincia de Zaragoza que en anexo